

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

#### RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 2800-2022-R-UNE

Chosica, 16 de setiembre del 2022

VISTO el Oficio № 0484-2022-DIGA-UNE, del 15 de setiembre del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, y su modificatoria, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, figurando;

Que el numeral 8.1, del artículo 8° del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en lo referido a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, señala que: a) El Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; c) El Órgano encargado de las Contrataciones es aquel que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidad, entre otros;

Que, al respecto, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, determina lo siguiente: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que con Oficio Nº 1643-2022-UP-OA-UNE, del 12 de setiembre del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Programación remite ante la Dirección de la Oficina de Abastecimiento la propuesta para conformar el comité de selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 024-2022-UNE – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, TENDIDO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, ENTRE LOS PABELLONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE";

Que mediante Oficio Nº 538-2022-OA-UNE, del 15 de setiembre del 2022, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración se tramite la expedición de la resolución correspondiente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; por lo que requiere la atención pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;







### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

#### RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 2800-2022-R-UNE

Chosica, 16 de setiembre del 2022

ioleta Asencios Trujillo

Rectora

#### SE RESUELVE:

ra. Anita Luz Chacón Ayala Secretaria General (e)

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-UNE – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, TENDIDO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, ENTRE LOS PABELLONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE", de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal cual figura en el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la referida resolución al presidente y a los demás miembros del comité antes mencionado para que efectúen las acciones conducentes al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento para que, en uso de sus atribuciones, realice las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4º.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCHA/RMGV

# **ANEXO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2022-UNE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, TENDIDO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, ENTRE LOS PABELLONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

01	RICARDO MONTALBÁN CALDERÓN	Presidente Titular
	DNI N° 40844877	(Representante del OEC
	Situación Laboral: Locador de Servicios	
	Dependencia: Oficina de Abastecimiento	
02	CINDY CAROL PINTADO VEGA	Miembro Titular
	DNI N° 08428579	(Representante del área
	Situación Laboral: Nombrado	usuaria)
	Dependencia: Unidad de Redes y Comunicaciones	
03	EDGARDO WILFREDO PÉREZ TORRES	Miembro Titular
	DNI N° 10170190	(Especialista con
	Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	conocimientos técnicos)
	Dependencia: Unidad de Redes y Comunicaciones	
04	JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE	Presidente Suplente
	DNI N° 70436746	(Representante del OEC)
	Situación Laboral: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), funcionario	***
	Dependencia: Oficina de Abastecimiento	
05	CHRISTIAN DAVID ORÉ LAURENTE	Miembro Suplente
	DNI N° 40844862	(Representante del área
	Situación Laboral: Nombrado	usuaria)
	Dependencia: Unidad de Redes y Comunicaciones	
06	MILTON ELISEO FLORES RUIZ	Miembro Suplente
	DNI N° 45101444	(Especialista con
	Situación Laboral: Contrato Plazo Fijo	conocimientos técnicos)
	Dependencia: Unidad de Redes y Comunicaciones	





